IV. Administración Local

Alhama de Murcia

5674 Declaración de autorización de uso excepcional e interés social en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.3 y 86 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 3.200/14. Declaración de autorización de uso excepcional e interés social en Suelo No Urbanizable, de la implantación de una actividad de "Reparación de bidones metálicos y palets de madera procedentes de industria agroalimentaria", en la parcela 282 del polígono 35, Paraje de las Flotas de Arranca, promovida por la mercantil Rebiazul, S.L.L., con CIF: B-73033417, de conformidad al proyecto redactado por la Ingeniera Agrónoma Dña. Victoria Guzón Marín.

El citado expediente estará expuesto al público en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Alhama de Murcia a 9 de abril del año 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474